INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Septiembre de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **Contratación Directa- SBE Nº 46/14 " ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO, PARA EL ASEGURADO LEONARDO DEFAZIO"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Según sorteo realizado el 27 de Agosto de 2014 en la Secretaria General, se conforma la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Q.F. Nilda Elizabeth Ortiz Careaga en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Q.F. Liliana Margarita Espínola en representación de la Gerencia de Salud, la Dra. Eva Concepción Lezcano en representación de la Gerencia de Salud- Miembro Fijo y el Abog. Arnaldo Alcides Riquelme Ramos en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna EXP-031669 de fecha 13 de junio de 2014, identificado como EXP-0000-2014-031669, el Dpto. de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, y por su intermedio a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO, PARA EL ASEGURADO LEONARDO DEFAZIO";

Que, por Nota citada precedentemente se informó que la solicitud se realizo a fin de dar respuesta al amparo constitucional presentado por el paciente. Asimismo se menciona que según prescripción médica el paciente debe recibir 4 comprimidos/día (120 Comp. /Mes); la cantidad solicitada para el presente llamado es de 720 8Setecientos Veinte) unidades con contrato abierto. La Unidad de Farmacoterapéutica refiere que el Acetato de Abiraterona 250 mg. Comprimidos, no forma parte de Vademécum Institucional;

Que, por Cédula de Notificación de fecha 20 de mayo de 2014, en el expediente caratulado "AMPARO: LEONARDO DEFAZIO C/ IPS, 2014-330". El Tribunal de Apelación en lo Penal Cuarta Sala ha Dictado la SETENCIA N° 23 de Fecha: Asunción, 16 de mayo de 2014, que copiada en su parte resolutiva dice: **1)** Revocar la S.D. N° 3 del 16 de abril de 2014, dictada por la Jueza por la Juez Penal de Garantías Lici Ma. Teresita Sánchez S., por los fundamentos expuestos en la presente resolución; **2)** Hacer lugar a la acción de Amparo Constitucional promovida por el Sr. Leonardo Defazio en contra del Instituto de Previsión Social (IPS), y en consecuencia; **3)** Disponer que el Instituto de Previsión Social (IPS), provea el medicamento requerido, según la prescripción médica, al asegurado Leonardo Defazio con C.I. N° 1.015.431, con la mayor urgencia posible; **4)** Imponer las costas en el orden causado; **5)** Anotar, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Firmados: ARNULFO ARIAS MALDONADO, CARLOS ORTIZ BARRIOS Y EMILIANO ROLON (Miembros). Notifíquese. Firmados: ANTE MÍ: ANA MARIA GIMENEZ (Actuaria);

Que, por Memorándum DIJ/OJU/N° 1039/2014 de fecha 22 de marzo de 2014, la Dirección Jurídica informó a la Gerencia de Salud que por medio de la Cédula de Notificación de fecha 20

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Liliana Espínola Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713 Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Reg. Prof. Nº 3.101

Arnaldo A. Riquelme Ramos Abogado - Mat. Nº 26.747 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q. F. Nilda Ortíz de Villalba Reg. Nº 2.542

de mayo de 2014, se comunicó al Instituto de Previsión Social que se ha dictado la S.D. N° 23 de fecha 16 de mayo de 2014.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0777/2014 de fecha 25 de junio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO, PARA EL ASEGURADO LEONARDO DEFAZIO** se encuentra incluido en el PAC 2014 con **ID Nº 279.553**, bajo la modalidad de Contratación Directa SBE.

Por Resolución Nº 064-007/14 de fecha 29 de julio de 2014, el consejo de Administración resolvió en el Art. 1º) Autorizar el llamado por Contratación Directa SBE N° 46/14 "Adquisición del Medicamento Abiraterona 250 mg Comprimido, para el Asegurado Leonardo Defazio" al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (SD) N° 23 de fecha 16 de mayo de 2014, dictado por el Tribunal de Apelación en lo Penal Cuarta en el marco del Amparo Constitucional, considerando que el medicamento Acetato de Abiterona 250 mg Comprimido, no forma parte del Vademécum Institucional, y en su Art. 2º) Aprobar la carta de invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa SBE N° 46/14 "Adquisición del Medicamento Abiraterona 250 mg Comprimido, para el Asegurado Leonardo Defazio", disponiéndose a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.

Por Nota PRDGBS N° 1013/2014 de fecha 05 de agosto de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los tramites de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 46/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO LEONARDO DEFAZIO ".**

Fueron invitadas en fecha 13 de agosto de 2014, a participar de este acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en la carpeta de antecedentes:

1. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
2. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A**
3. **VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA.**
4. **CASA BOLLER S.A**
5. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 009230/14 de fecha 08 de Julio de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Financiera, informo que el pedido afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 Asistencia Médica General, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1819/14, de fecha 08 de Julio de 2014, por un monto de Gs. 22.749.960 (Guaraníes Veintidós Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta.). Cabe mencionar que la contratación es Plurianual, por un total de Gs. 136.499.760.- (Guaranies Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta), con ID. 279.553, y afectará al ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortiz de Villalba
Reg. Nº 2.542

3. SESION PÚBLICA VIRTUAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Conforme al Acta de Sesión Publica Virtual correspondiente a la Subasta SBE ID N° 279553, llevada a cabo el día 22 de Agosto de 2014, siendo las 08:14 horas, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA de la **Contratación Directa SBE Nº 46/14 "Adquisición del Medicamento Acetato de Abiraterona 250 mg Comprimido para el Asegurado Leonardo Defazio",** de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/04 y la Resolución N° 1408/14, para la cual se presento una sola firma.

Proveedor Participante

Oferente	Categoría	Nº	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA. 80001446-4	Sin Categorizar	1	15.1508.0001209.0000	Póliza	Garantía	18-08-2014	22-08-2014	20-11-2014

Mejor Lance de Proveedor por Ítem

1– Acetato de Abiraterona 250 mg Comprimido	
Oferente	**Precio**
VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA. 80001446- 4	45.499.920

Ítem Ganado por Proveedor

Proveedor: 80001446-4- VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA.	
Ítem	**Precio Ganador**
Acetato de Abiraterona 250 mg Comprimido.	45.499.920

De conformidad al Acta N° 076/14 de fecha 25 de Agosto de 2014, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de la única empresa que se presento al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA. – **RUC 80001446-4: Según planilla de precios cotiza por** Gs. 45.499.920.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. **1.400.000**.- (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Mil). **Empresa Aseguradora: Garantia Mas Que Un Seguro - N° de Póliza: 15.1508.0001209.0000.-** total de hojas foliadas: 1 al 87 (ochenta y siete) fojas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortiz de Villalba
Reg. Nº 2 542

4. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente:

VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. -

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. -

6. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma no presenta errores aritméticos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortiz de Villalba
Reg. Nº 2543

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de Precios presentada:

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO REFERENCIAL C/IVA	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA	% DE IVA A APLICAR
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.	1	11031	51111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	250 mg.	Comprimido	Comprimido	Unidad.	ZYTAGA / Italia/Bélgica/ Argentina /EEUU	120	240	189.583	189.583	0 %	45.499.920	5%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortiz de Villalba
Reg. N° 542

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificada la documentación presentada por la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., se informa que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega solicitados en el PBC.

9. VERFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente.	**CUMPLE**	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 2 años (2012 Y 2013) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas. (Se considerará como mínimo un contrato y/o factura).	**CUMPLE**	
b) Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	**CUMPLE**	
c) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**NO APLICA**	
d) Autorización del fabricante:		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortíz de Villalba
Reg. N° 2.542

a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en el Anexo E. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.	**CUMPLE**	
e) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**	
f) Copia autenticada del acta de fijación de precios expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. (El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio fijado).	**CUMPLE**	
g) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	**CUMPLE**	
h) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	**CUMPLE**	
i) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación , las Adendas y/o Aclaraciones	**CUMPLE**	
j) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	**CUMPLE**	
k) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	**CUMPLE**	

10. ACLARACIONES SOLICITADAS AL OFERENTE:

- En fecha 02 de Septiembre de 2014 por Nota N° 741/2014,se le solicita al oferente: copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 2 años (2012 Y 2013) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas. (Se considerará como mínimo un contrato y/o factura), debido a que ha presentado contrato correspondiente al año 2014.
- La misma presenta en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortíz de Villalba
Reg. N° 2.542

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA, por reunir los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA	% DE IVA A APLICAR
1	11031	51111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	250 mg.	Comprimido	Comprimido	Unidad.	ZYTAGA / Italia/Bélgica/ Argentina /EEUU	120	240	189.583	45.499.920	5%
Monto Total Adjudicado: Guaranies Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte IVA INCLUIDO.-												**45.499.920**	

MONTO TOTAL ADJUDICADO CD SBE Nº 46/14: GUARANIES 45.499.920 (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortíz de Villalba
Reg. Nº 2.542

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Arnaldo A. Riquelme Ramos.
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortíz de Villalba
Reg. N° 2.542
Unidad Técnica de Prestaciones Externas

QF. Nilda E. Ortiz Careaga
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Q. F. Liliana Margarita Espinola
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano
Reg. N° 5180

Dra. Eva Concepción Lezcano
Gerencia de Salud- Miembro Fijo